REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO

Creado por Ley N° 4927/13

JUNTA MUNICIPAL

"Todos por San Alfredo"

San Alfredo – Concepción, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 357693.----------

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en fecha 25/04/2019, en la que remite el Pliego de Bases y Condiciones para estudio y consideración de la Junta Municipal, para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 357693, y

C O N S I D E R A N D O: Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar los llamados a Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, de acuerdo al Art. 36°, inc. "b", de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones remitido cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y las reglamentaciones vigentes en la materia, por lo que corresponde aprobar y autorizar a la Intendencia Municipal para el inicio del procedimiento de contratación.-

Por tanto, **LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALFREDO, REUNIDA EN CONCEJO**:

R E S U E L V E

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ALMUERZO ESCOLAR", ID N° 357693, de acuerdo a la presentación realizada por la Intendencia Municipal.----------

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal al inicio del procedimiento de contratación respectivo.----------

Art. 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal para su promulgación respectiva.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALFREDO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.--------

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALFREDO Secretaría

Lidia Antonella Maidana G.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ALFREDO Presidencia

Lic. Nelson D. Mereles
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE, REMÍTASE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

San Alfredo, 13 de Mayo de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO Secretaría General

Daniel Florentín Rodas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO Intendencia Municipal

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal